REPÙBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL ZAMBRANO – BOLÍVAR

SECRETARÍA JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ZAMBRANO BOLIVAR.

Referencia: Fijación de cuota alimentaria

Radicado: 2023-00087-00.

DEMANDANTE: YUS ESTEFANY RAMÍREZ MULFORD. DEMANDADO: ALEX DANIEL MERCADO CÁRDENAS.

INFORME SECRETARIAL.

Al despacho del señor Juez informándole que el presente proceso está pendiente para fijar fecha de audiencia de que trata el artículo 143 del Código del Menor, en concordancia con el 392 del Código General del Proceso, teniendo en cuenta que el demandado fue notificado y no contestó la demanda.

Provea usted.

Zambrano Bolívar, 13 de marzo de 2024.

EDWIN JAWER DÍAZ GÓMEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL ZAMBRANO BOLÍVAR, marzo trece (13) de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede, y en consideración a que el presente proceso se tramita a través de un proceso verbal sumario; corresponde al despacho fijar fecha para audiencia y decretar las pruebas pedidas por las partes conforme al artículo 392 del Código General del Proceso, el cual señala:

"En firme el auto admisorio de la demanda y vencido el término de traslado de la demanda, el juez en una sola audiencia practicará las actividades previstas en los artículos 372 y 373 de este código, en lo pertinente. En el mismo auto en el que el juez cite a la audiencia decretará las pruebas pedidas por las partes y las que de oficio considere".

Correspondiente entonces a aplicar lo señalado en el presente artículo, en consecuencia, se decretarán las presentes pruebas.

PARTE DEMANDANTE:

1. Ténganse como prueba las documentales aportadas por la parte demandante.

En mérito de lo expuesto este Juzgado,

RESUELVE:

CUESTIÓN ÚNICA: FÍJESE como fecha para la celebración de la audiencia donde se practicará las actividades previstas en los artículos 372 y 373, el día dos (02) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), a las 4:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FABIAN ENRIQUE COTES MOZO JUEZ

Firmado Por:
Fabian Enrique Cotes Mozo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Zambrano - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 28d2ab34ceb43ca47ab993bfe3cbc3f6696a938cb318c416a68572b05877db78

Documento generado en 13/03/2024 03:41:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica